

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO025 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 053

Fecha: 24/08/2023

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-------------------------------------|--|-----------------------------------|---|---|------------|-------|
| 1100133 35 025 2019 00256 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | DIANA MARCELA RODRIGUEZ ARANGO | NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL | CONCLUSION AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION ADMINISTRATIVO Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/Hair M | 23/08/2023 | |
| 1100133 35 025 2019 00447 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | IVAN MAURICIO PAEZ SIERRA | NACION-RAMA JUDICIAL-DEAJ | CONCLUSION AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION ADMINISTRATIVO Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/Hair M | 23/08/2023 | |
| 1100133 35 025 2020 00085 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | JULIAN TOMAS ZARATE AREVALO | FISCALIA GENERAL DE LA NACION | CONCLUSION AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION ADMINISTRATIVO Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/Hair M | 23/08/2023 | |
| 1100133 35 025 2020 00093 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | DAVID LAVERDE PARRA | NACION RAMA JUDICIAL DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL | CONCLUSION AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION ADMINISTRATIVO Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/Hair M | 23/08/2023 | |
| 1100133 35 025 2020 00101 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | MIGUEL RODRIGUEZ REY | FISCALIA GENERAL DE LA NACION | CONCLUSION AUTO QUE CONCEDE TERMINO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION ADMINISTRATIVO Transitorio de Bogotá, en concordancia con el artículo 42 de la ley 2080 del 25 de enero de 2021, Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011, avoca conocimiento del proceso y entre otros, corre traslado para alegar de conclusión por el término de diez (10) días, para proferir sentencia anticipada/Hair M | 23/08/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------------------------|--|------------------------------------|---|---|------------|-------|
| 1100133 35 025 2022 00462 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | GUILLERMO BELLO AREVALO | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN | AUTO ADMITE DEMANDA El señor Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, avoca conocimiento del proceso y admite demanda/Hair M | 23/08/2023 | |
| 1100133 35 025 2022 00468 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | NANCY SUSANA PATARROYO MONTAÑA | NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL | AUTO ADMITE DEMANDA El señor Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, avoca conocimiento del proceso y admite demanda/Hair M | 23/08/2023 | |
| 1100133 35 025 2022 00486 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | SOL566126 | JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ | AUTO INADMITE DEMANDA El señor Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, avoca conocimiento del proceso y inadmite demanda/Hair M | 23/08/2023 | |
| 1100133 35 025 2022 00494 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | ISIS CAROLINA ROJAS AYALA | NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION | AUTO ADMITE DEMANDA El señor Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, avoca conocimiento del proceso y admite demanda/Hair M | 23/08/2023 | |
| 1100133 35 025 2023 00002 | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | CLARA HERCILIA ALVAREZ PALACIOS | NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL | AUTO ADMITE DEMANDA El señor Juez 2do Administrativo Transitorio de Bogotá, avoca conocimiento del proceso y admite demanda/Hair M | 23/08/2023 | |
| 1100133 35 025 2023 00305 | ACCIONES DE CUMPLIMIENTO | JOHN EDISON SANCHEZ MARIN | SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE SABANETA - ANTIOQUIA | AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA PRIMERO. - DECLARAR que el Circuito Judicial Administrativo de Bogotá no guarda competencia para conocer, tramitar y decidir la acción de cumplimiento de la referencia, por cuenta del factor territorial. SEGUNDO. - REMITIR inmediatamente el expediente a los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Medellín (Reparto), para lo de su competencia. TERCERO.- Por Secretaría, dispóngase lo pertinente para dar cumplimiento al presente auto. | 23/08/2023 | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Giovanna Andrea Franco Rubiano
GIOVANNA ANDREA FRANCO RUBIANO
SECRETARIA